



DECRETO N°

1668

LANUS,

02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la baja de agentes que se desempeñan como Personal Temporario Mensualizado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Nair JOSE, Legajo N° 26263/9, D.N.I. N° 35.218.181, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 7012, Coordinación de Colectividades y Pueblos Originarios, registrando una antigüedad de cuatro (04) años, dos (02) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, al agente Luis Alberto LEMA, Legajo N° 26624/0, D.N.I. N° 29.286.842, al cargo categoría 310, con funciones de Profesor de Música, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, registrando una antigüedad de cuatro (04) años, mes (01) mes y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 4º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-



Artículo 5º.- Dese de baja a partir del dia 30 de junio de 2021, a la agente Ana Laura LOMASTÓ, Legajo N° 28733/9, D.N.I. N° 38.148.635, al cargo categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 01, Oficina 1601, registrando una antigüedad de un (01) año, cinco (05) meses y veintitrés (23) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 6º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 7º.- Dese de baja a partir del dia 30 de junio de 2021, al agente Gonzalo Martín MATIAS, Legajo N° 28480/2, D.N.I. N° 23.211.636, al cargo categoría 285, con funciones de Chofer, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, registrando una antigüedad de dos (02) años, diez (10) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 8º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 9º.- Dese de baja a partir del dia 30 de junio de 2021, al agente Jeremias RUSHAN, Legajo N° 24374/4, D.N.I. N° 33.000.359, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, registrando una antigüedad de siete (07) años, siete (07) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 10º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 11º.- Dese de baja a partir del dia 30 de junio de 2021, a la agente Mónica Ramona VILLALVA, Legajo N° 28649/5, D.N.I. N° 20.632.687, al cargo categoría 292, con funciones de Profesora de Apoyo Escolar, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, registrando una antigüedad de un (01) año, seis (06) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal.-



Artículo 12º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 13º. - Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Rosana Elizabeth ALVAREZ, Legajo N° 28540/9, D.N.I. N° 26.117.923, al cargo categoría 292, con funciones de Profesora, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, registrando una antigüedad de un (01) año, nueve (09) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 14º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019; veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 15º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 16º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 14/06/2021 10:26:37hs

Documento firmado digitalmente por

Juan
Fabián Gustavo
Intendente del Municipio de Lanús
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 18/06/2021 10:06:47hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 22/06/2021 10:36:43hs

Documento firmado digitalmente por

Luis
SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damían
Fecha: 24/06/2021 17:19:21hs

Documento firmado digitalmente por

Néstor
GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:29:57hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por